



# INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE NO. 2

Vigencia 2022

OFICINA DE INTERNO. ASESORA CONTROL

INFORME DE CUMPLIMIENTO. DE

FEBRERO DE 2023



# **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA - EICE**

## **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE No. 2 VIGENCIA 2022**

**TIPO: INFORME DE CUMPLIMIENTO**

**OFICINA ASESORA  
DE CONTROL INTERNO**

**FEBRERO DE 2023**



## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>GENERALIDADES</b>	<b>4</b>
Objetivos	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
Marco normativo	4
Glosario básico	7
<b>DESARROLLO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>8</b>
Procedimiento aplicado	8
Alcance	8
Fecha	8
Técnicas de auditoría empleadas	9
Desarrollo del seguimiento	9
Variación cuantitativa	9
Variación cualitativa	41
Fortalezas	41
Debilidades	42
Avances y mejoras del proceso de control interno	43
Recomendaciones	43
Resultados de la evaluación	44



## INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, en cumplimiento de sus funciones y en especial en su rol de proporcionar aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos y oportunidades, presenta el Informe Anual de Control Interno Contable de la entidad, vigencia 2022.

Mediante la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, la Asamblea Departamental de Antioquia ordenó la creación de la Fábrica de Licores como “Empresa Industrial y Comercial del Estado-EICE”. Entidad descentralizada del orden departamental, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, la cual, está adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

Inició operaciones el 1 de enero de 2021, indicando que el presente es el segundo informe anual de evaluación de control interno contable entregado por la Oficina Asesora de Control Interno de la Entidad.

Dicho informe se enmarca en los Informes de Ley o de Cumplimiento entregables con corte al 31 de diciembre de 2022 y está estructurado en 3 partes: (I) generalidades y el marco normativo aplicable, (II) detalla el desarrollo del proceso de la evaluación según los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y (III) comprende las observaciones y recomendaciones del proceso evaluado.

Uno de los objetivos de las actividades desarrolladas al interior de la Oficina Asesora de Control Interno es agregar valor y contribuir al mejoramiento continuo de las operaciones de la Entidad, sin perder la independencia y objetividad en sus seguimientos y evaluaciones ejecutadas.



## GENERALIDADES

### OBJETIVOS

#### Objetivo General:

Verificar la existencia y evaluar el grado de aplicación y efectividad de procedimientos diseñados para la implementación de acciones mínimas asociadas a las actividades del proceso contable en aras de determinar el cumplimiento de las políticas, normas generales, técnicas y difusión de los estados financieros y presentar los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2022, de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE.

#### Objetivos Específicos:

- Verificar la existencia de acciones mínimas de control adelantadas por los responsables de la información financiera a fin de producir información con características de relevancia y representación fiel.
- Dar cumplimiento a los lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la rendición de la Evaluación del Control Interno Contable, establecidos a través de las Resoluciones No. 193 de 2016 y 706 de 2016 y el Instructivo 002 de diciembre de 2022, así como otras normas aplicables.
- Presentar el Informe Anual de la Evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2022, especificando los resultados obtenidos y haciendo recomendaciones que permitan fortalecer el proceso.

#### MARCO NORMATIVO:

- ✓ Instructivo No. 002 del 01 de diciembre de 2022, instrucciones dirigidas a las ACP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

*Numeral 2.1.2: Evaluación del Control Interno Contable. Para el corte a 31 de diciembre de 2022, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable a la CGN, en aplicación de lo definido en la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos*



*Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de acuerdo con el artículo 16º de la Resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación". Al efecto, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2023.*

- ✓ Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó el Manual de Políticas Contables de la FLA-EICE.
- ✓ Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

*Artículo 3: El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación de control interno contable en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.*

*Artículo 4: los responsables del informe anual de la evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces.*

- ✓ Anexo a la resolución No. 193 de mayo de 2016: Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- ✓ Resolución No. 706 de 2016: por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la contaduría general de la Nación.

*Artículo 8: Categoría control interno contable: esta se relaciona con la información que corresponde a al Evaluación de Control Interno Contable que se debe estructurar con observancia y aplicación de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, derogada por la resolución No. 193 de mayo de 2016, Artículo 6.*

- ✓ Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública. Decreto Compilatorio. Deroga los



Decretos: 943 de 2014, 2145 de 1999, 1537 de 2001 y 1599 de 2005. Reglamenta Art. 3 del decreto 1537 de 2001. Modificado por decretos: 1167 de 2016 y 415 de 2016 (DAFP). Modificado y adicionado por Decreto 648 de 2017.

*Art. 2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público) y de los jefes de control interno. ... Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública. Deroga Decreto 2842 de 2010, artículo 7.*

- ✓ Resolución 414 de 2014: Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Estatuto Básico de la Administración Pública.

*Artículo 27. Crea el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público.*

- ✓ Ley 298 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

*Artículo 4. Entre las funciones de la Contaduría General de la Nación está la de “Coordinar con los responsables de Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”. ▫*



- ✓ Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del estado.

*Artículo 3. “El Sistema (Institucional) de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad. ▫*

- ✓ Constitución Nacional de Colombia, 1991.

*Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

*Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.*

## **GLOSARIO BÁSICO:**

- ✓ **Proceso Contable:** conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos.
- ✓ **Control Interno Contable:** proceso bajo responsabilidad del representante legal o quien haga sus veces, así como los responsables de las áreas financieras y contables, que se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.





- ✓ **Evaluación del control interno contable:** Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles mínimos y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.
- ✓ **Eficiente:** Resultado de la evaluación del control interno contable que refleja la existencia de controles necesarios para prevenir, o detectar y corregir, oportunamente incorrecciones en los estados financieros.
- ✓ **Deficiente:** Se da cuando no existe un control necesario para prevenir, o detectar y corregir, oportunamente incorrecciones en los estados financieros, o cuando un control está diseñado, se implementa u opera de forma que no sirve para prevenir, o detectar y corregir oportunamente incorrecciones en los estados financieros.

### DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE:

**PROCEDIMIENTO APLICADO:** De acuerdo con el Artículo 2 de la Resolución No. 193 de 2016, a partir del 1° de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el procedimiento para la evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación.

**ALCANCE:** el presente informe de la evaluación del control interno contable en la FLA-EICE, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

**FECHA:** el cargue de la información en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, se realizó el 27 de febrero de 2023, tal como lo refleja el pantallazo adjunto. Plazo máximo para la rendición: 28 de febrero de 2023.

#### Histórico de Envíos

923273054 - Fábrica de Licores y alcoholes de Antioquia

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2022-01-12	CGN2018_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2023-02-27 09:13:48.0	2023-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: plataforma CHIP de la CGN.



**TÉCNICAS DE AUDITORÍA EMPLEADAS:** La Oficina Asesora de Control Interno, desarrolló actividades de consulta, verificación, entrevista y cotejo, en cumplimiento de las funciones que le asisten como instancia de evaluación independiente de la gestión, teniendo en cuenta la información que se relaciona:

- Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó el Manual de Políticas Contables de la FLA-EICE.
- Información publicada en la página web de la Entidad [www.fla.com.co](http://www.fla.com.co), por los enlaces FLA Estados Financieros, FLA Acuerdos y FLA Resoluciones.
- Información rendida por la Entidad a la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, según código 923273054.
- Información consultada en el Sistema SAP como herramienta financiera de la Entidad.
- Información publicada en la plataforma Isolución como sistema de gestión de calidad de la Entidad.
- Información solicitada a diferentes áreas, mediante correo electrónico.
- Entrevista a la contadora de la entidad.
- Identificación de observaciones: Fortalezas y debilidades en el proceso
- Recomendaciones para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del proceso y de la Entidad.
- Seguimiento a planes de mejoramiento

#### **DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:**

Para la Evaluación del Control Interno Contable en la FLA - EICE, se tomó el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación, contenido en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016 y la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable, por medio del cual se hacen las valoraciones cualitativas y cuantitativas, verificando la existencia de evidencias que respaldan las respuestas a cada cuestionamiento para asignar las calificaciones correspondientes, de manera objetiva e independiente.

**La valoración cuantitativa:** Hace referencia a la evaluación de la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo aplicable, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Las opciones de calificación para dar respuesta a cada pregunta son:

SÍ,  
PARCIALMENTE,  
NO.



Que corresponde a la siguiente valoración dentro del formulario:

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef) Valor
Sí	0,30	0,70
Parcialmente	0,18	0,42
No	0,06	0,14

Fuente: Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable, CGN, versión 2.

En virtud de lo anterior, el cuadro anexo refleja la valoración cuantitativa obtenida por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, para la vigencia 2022.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	<b>Elementos del Marco Normativo</b>		
1.1.1	1. La Entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	Actualizar permanentemente y aprobar, de acuerdo a los cambios normativos, dinámicas de la Entidad y demás criterios que lo afecten, el Manual de Políticas Contables adoptado por la FLA EICE.
1.1.2	1.1. Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Continuar fortaleciendo los mecanismos de divulgación del contenido del Manual de las Políticas Contables, de sensibilización frente a los proveedores de la información contable, de la importancia de cumplir con los entregables y de informar oportunamente de los hechos que afectan el proceso.
1.1.3	1.2. Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	SI	Continuar avanzando con la actualización de los instructivos y procedimientos que regulan el proceso contable, cargados en el aplicativo Isolución de acuerdo a la naturaleza EICE de la FLA.
1.1.4	1.3. Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALMENTE	Continuar avanzando con la estructuración de la metodología en la identificación, seguimiento, tratamiento y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.1.5	1.4. Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	SI	Dar cumplimiento a las directrices internas de la Entidad, entre ellas, a la Resolución No. S2022060000156, del 10 de febrero de 2022- creación y reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			Contable, particularmente a las reuniones que debe realizar.
1.1.6	2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Propender por incluir en el plan anual de capacitaciones de la Entidad que lidera la Dirección de Gestión Humana, jornadas que permitan fortalecer las competencias y conocimientos del personal involucrado en el proceso contable.
1.1.7	2.1. Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	SI	Continuar fortaleciendo la cultura frente al uso y manejo de la herramienta Isolución, que permita un proceso continuo y responsable de retroalimentación a los planes de mejoramiento, evitando el vencimiento en la implementación de las acciones de mejora, propiciando el cargue oportuno de las evidencias y la implementación al 100 por ciento de las acciones correctivas propuestas por el proceso auditado.
1.1.8	2.2. Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	Fortalecer la medición de los indicadores asociados al proceso contable que permitan documentar los estados financieros presentados al final de cada vigencia. De igual manera, cumplir con los tiempos establecidos para la medición de los indicadores registrados en el aplicativo Isolución, vinculados a la gestión administrativa y financiera y que el resultado sea coherente con la medición de los indicadores presentados periódicamente ante la Junta Directiva.
1.1.9	3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	Desde la Dirección Financiera, cada mes se envía a las diferentes áreas que proveen el proceso contable de información, el Cronograma del cierre contable y de costos, el cual detalla los responsables, las fechas y el insumo a suministrar para el cierre contable del mes. No obstante, es necesario continuar documentando los instrumentos que tienden a facilitar el flujo de la información entre áreas, su cargue en la plataforma Isolución y fortalecer otras estrategias de divulgación. Al término de la vigencia 2022, la Entidad tenía cargado el procedimiento PR-M3-P10-015 Cierre de Período, en



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			versión 0, indicando que aún se encuentra pendiente de ser actualizado de acuerdo con la naturaleza jurídica de la FLA como EICE.
1.1.10	3.1. Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	Desde la Dirección Financiera, cada mes se envía a las diferentes áreas que proveen el proceso contable de información, el Cronograma del cierre contable y de costos, el cual detalla los responsables, las fechas y el insumo a suministrar para el cierre contable del mes. No obstante, es necesario continuar documentando los instrumentos que tienden a facilitar el flujo de la información entre áreas, su cargue en la plataforma Isolución y fortalecer otras estrategias de divulgación. Al término de la vigencia 2022, la Entidad tenía cargado el procedimiento PR-M3-P10-015 Cierre de Período, en versión 0, indicando que aún se encuentra pendiente de ser actualizado de acuerdo con la naturaleza jurídica de la FLA como EICE.
1.1.11	3.2. Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	Desde la Dirección Financiera, cada mes se envía a las diferentes áreas que proveen el proceso contable de información, el Cronograma del cierre contable y de costos, el cual detalla los responsables, las fechas y el insumo a suministrar para el cierre contable del mes. No obstante, es necesario continuar documentando los instrumentos que tienden a facilitar el flujo de la información entre áreas, su cargue en la plataforma Isolución y fortalecer otras estrategias de divulgación. Al término de la vigencia 2022, la Entidad tenía cargado el procedimiento PR-M3-P10-015 Cierre de Período, en versión 0, indicando que aún se encuentra pendiente de ser actualizado de acuerdo con la naturaleza jurídica de la FLA como EICE.
1.1.12	3.3. Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	SI	Desde la Dirección Financiera, cada mes se envía a las diferentes áreas que proveen el proceso contable de información, el Cronograma del cierre contable y de costos, el cual detalla los responsables, las fechas y el insumo a suministrar para el cierre contable del mes. Asimismo, en la definición de cada una de las Políticas Contables, se establecieron los objetivos, alcance, referenciación técnica, usuarios, definiciones,



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			generalidades, entre otros. No obstante, es necesario definir y actualizar algunos procedimientos existentes y continuar documentando los instrumentos que tienden a facilitar el flujo de la información entre áreas, su cargue en la plataforma Isolución y fortalecer otras estrategias de divulgación. Al término de la vigencia 2022, la Entidad tenía cargado el procedimiento PR-M3-P10-015 Cierre de Período, en versión 0, indicando que aún se encuentra pendiente de ser actualizado de acuerdo con la naturaleza jurídica de la FLA como EICE.
1.1.13	4. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	El Manual de Políticas Contables, adoptado por la FLA-EICE contiene la política contable No. 9 de Propiedades, Planta y Equipo, para el control de los bienes de menor cuantía, bienes muebles y bienes inmuebles. Asimismo, detalla y da lineamientos claros sobre el alcance de la política, el reconocimiento, la medición inicial, la medición posterior, el deterioro, la baja en cuentas, la información a revelar y los responsables de los diferentes subprocesos.
1.1.14	4.1. Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	En la Página Web de la Entidad, se encuentra publicado el Manual de Políticas Contables. El mismo fue construido con la participación de los líderes de los procesos del área financiera y otras áreas que brindan insumos al proceso contable. De igual manera, a través de la plataforma Isolución, como Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, se publica la documentación de los procesos, procedimientos e instrumentos que se han revisado y actualizado. Es importante que el Manual de Políticas Contables adoptado por la FLA-EICE también sea cargado en el aplicativo Isolución.
1.1.15	4.2. Se verifica la individualización de los bienes físicos?	SI	Desde la fecha de operación de la FLA como EICE, es decir, 1 de enero de 2021, todos los bienes adquiridos por la Entidad son registrados en el sistema SAP de manera individual. El control de dichos bienes se realiza desde la dirección de recursos corporativos.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.16	5. Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	SI	Cada año, la Gerencia General de la Entidad expide un acto administrativo impartiendo lineamientos con ocasión del cierre contable, presupuestal y financiero. En tal sentido se expidió la Resolución No. S2022060000925 del 24 de octubre de 2022, la cual contiene, entre otros, asuntos relacionados con los cierres y procesos de los fondos de cajas menores, cumplidos de viáticos, avances de tesorería, novedades de nómina, inventarios de almacenes y materias primas e ingresos. Se enfatiza en la importancia de continuar el proceso de actualización de los instructivos y procedimientos del proceso contable y de otros procesos que brindan información al área contable, que se encuentran cargados en el aplicativo Isolución. De igual manera, se le da cumplimiento al Instructivo No. 002 de diciembre de 2022, expedido por la CGN, referente a las instrucciones con el cambio de periodo contable 2022-2023.
1.1.17	5.1. Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	La líder del proceso contable y el líder de los procesos financieros y presupuestales coordinan y difunden mediante el e-mail institucional y en los comités y grupos primarios, la información contenida en la Resolución No. S2022060000925, expedida el 24 de octubre de 2022, así como los demás lineamientos e instructivos expedidos por la Contaduría General de la Nación en virtud de los cierres contables y financieros de la vigencia, con todo el personal involucrado en el proceso de cierre y con los demás líderes de procesos que brindan insumos al proceso contable. Se enfatiza en la importancia de continuar el proceso de actualización de los instructivos y procedimientos del proceso contable y de otros procesos que brindan información al área contable, que se encuentran cargados en el aplicativo Isolución. De igual manera se enfatiza en la publicación en la página web de la Entidad de todas las Resoluciones y-o Actos Administrativos que regulen el proceso contable.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	El área contable verifica que las actividades relevantes llevadas a cabo en el proceso contable y con los líderes de diferentes procesos que intervienen en el proceso, se adelanten de forma adecuada ; sin embargo, es pertinente continuar fortaleciendo la participación activa y oportuna de las diferentes áreas que generan insumos al proceso contable y formalizar una directriz específica para la conciliación de partidas y las características de la información a suministrar al área contable, pues la mayoría de los instructivos y procedimientos cargados en el aplicativo Isolución aún se encuentran en versión 0, es decir, pendientes por ser ajustados a la realidad de la naturaleza jurídica de la FLA como EICE.
1.1.19	6. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	Cada funcionario, de acuerdo a su participación en el proceso contable y autorizado para operar el aplicativo SAP, tiene un perfil definido, con clave independiente y unipersonal, con restricciones según el perfil. Cuando se trata de registrar asientos contables poco comunes, se debe pedir autorización a la mesa de ayuda de la Gobernación de Antioquia.
1.1.20	6.1. Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Permanentemente y según las necesidades que surgen en el desarrollo de las funciones de los operadores del sistema SAP, se realizan retroalimentaciones, capacitaciones y se garantiza el buen funcionamiento de la plataforma.
1.1.21	6.2. Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	Mensualmente, desde el área contable, durante los procesos de revisión y consolidación de los estados financieros.
1.1.22	7. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	SI	El Manual de Políticas Contables, adoptado por la FLA-EICE contiene la política contable No 2-Presentación de Estados Financieros, donde da lineamientos referentes al tema, establece el alcance de los estados a presentar al final del período contable y en períodos intermedios, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos al interior de la Entidad, a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y a todas las normas aplicables vigentes en dicha





CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			materia.
1.1.23	7.1. Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Para la presentación de períodos intermedios, el proceso contable establece un cronograma de cierre mensual y comunica a las diferentes áreas que brindan insumos al proceso contable las fechas en las cuales deben adelantar las actividades correspondientes y el envío de información. Para el cierre contable de la vigencia 2022, la gerencia general de la Entidad expidió la Resolución No. S2022060000925 de octubre de 2022, reglamentando los tiempos para los procesos de contratación y se emitieron instrucciones para el cierre contable, presupuestal y financiero al término de la vigencia 2022.
1.1.24	7.2. Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	La Entidad en cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución No. 706 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, reportó oportunamente los estados financieros intermedios, vigencia 2022, al sistema CHIP, así mismo fueron publicados en la página web de la Entidad. Los estados financieros del cierre contable de la vigencia 2022, se rindieron dictaminados por la revisoría fiscal, firma externa de la Entidad, y quedan pendientes de la aprobación por la Junta Directiva de la Entidad, en la reunión programada para el 30 de marzo del año en curso, fecha posterior a los plazos establecidos por la CGN para su cargue.
1.1.25	8. Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	Cada año, la Gerencia General de la Entidad expide un acto administrativo impartiendo lineamientos con ocasión del cierre contable, presupuestal y financiero. En tal sentido, para el cierre de la vigencia 2022 se expidió la Resolución No. S2022060000925 del 24 de octubre de 2022, la cual contiene, entre otros, asuntos relacionados con los cierres y procesos de los fondos de cajas menores, cumplidos de viáticos, avances de tesorería, novedades de nómina, inventarios de almacenes y materias primas e ingresos, también se le da cumplimiento al Instructivo No. 002 de diciembre de 2022, expedido por la CGN, referente a las instrucciones con el cambio de periodo contable 2022-2023. Se enfatiza en la importancia de continuar el



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			<p>proceso de actualización de los instructivos y procedimientos del proceso contable y de otros procesos que brindan información al área contable, que se encuentran cargados en el aplicativo Isolución.</p>
1.1.26	8.1. Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	<p>La líder del proceso contable y el líder de los procesos financieros y presupuestales coordinan y difunden mediante el e-mail institucional, en los comités y grupos primarios, a todo el personal involucrado en el proceso de cierre y con los demás líderes de procesos que brindan insumos al proceso contable, la información contenida en la Resolución No. S2022060000925, expedida el 24 de octubre de 2022, así como los demás lineamientos e instructivos expedidos por la Contaduría General de la Nación en virtud de los cierres contables y financieros de la vigencia. Se enfatiza en la importancia de continuar el proceso de actualización de los instructivos y procedimientos del proceso contable y de otros procesos que brindan información al área contable, que se encuentran cargados en el aplicativo Isolución. De igual manera se enfatiza en la publicación en la página web de la Entidad de todas las Resoluciones y/o Actos Administrativos que regulen el proceso contable.</p>
1.1.27	8.2. Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	<p>Aunque se socializan los lineamientos, directrices y normatividad aplicable, es necesario continuar fortaleciendo las estrategias de cumplimiento y respuesta oportuna a los requerimientos que se realicen desde el área contable a las demás dependencias de la Entidad que brindan insumos al proceso contable, en aras de lograr la sinergia y compromiso para que los insumos suministrados</p>



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			puedan ser procesados adecuadamente.
1.1.28	9. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	Cada año, la Gerencia General de la Entidad expide un acto administrativo impartiendo lineamientos con ocasión del cierre contable, presupuestal y financiero. En tal sentido, para el cierre de la vigencia 2022 se expidió la Resolución No. S2022060000925 del 24 de octubre de 2022, la cual contiene, entre otros, asuntos relacionados con los cierres y procesos de los fondos de cajas menores, cumplidos de viáticos, avances de tesorería, novedades de nómina, inventarios de almacenes y materias primas e ingresos, también se le da cumplimiento al Instructivo No. 002 de diciembre de 2022, expedido por la CGN, referente a las instrucciones con el cambio de periodo contable 2022-2023. asimismo, el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, contiene políticas que regulan las prácticas contables como 5-Efectivo y equivalentes; 6-Cuentas por cobrar; 7-Préstamos por cobrar; 8-Inventarios; 9-Propiedades, planta y equipo; 10-Propiedades de inversión; 11-Activos intangibles; 12-Anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado; 13-Cuentas por pagar y 14-Beneficios a empleados. Se enfatiza en la importancia de continuar el proceso de actualización de los instructivos y procedimientos del proceso contable y de otros procesos que brindan información al área contable, que se encuentran cargados en el aplicativo Isolución y del Manual de Políticas Contables.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.29	9.1. Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	La líder del proceso contable y el líder de los procesos financieros y presupuestales coordinan y difunden mediante el e-mail institucional, en los comités y grupos primarios, a todo el personal involucrado en el proceso de cierre y con los demás líderes de procesos que brindan insumos al proceso contable, la información contenida en la Resolución No. S2022060000925, expedida el 24 de octubre de 2022, así como los demás lineamientos e instructivos expedidos por la Contaduría General de la Nación en virtud de los cierres contables y financieros de la vigencia. Se enfatiza en la importancia de continuar el proceso de actualización de los instructivos y procedimientos del proceso contable y de otros procesos que brindan información al área contable, que se encuentran cargados en el aplicativo Isolución. De igual manera se enfatiza en la publicación en la página web de la Entidad de todas las Resoluciones y/o Actos Administrativos que regulen el proceso contable.
1.1.30	9.2. Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Aunque se socializan los lineamientos, es necesario continuar fortaleciendo estrategias y mecanismos de respuestas oportunas y con calidad en la información suministrada al área contable desde las dependencias de la Entidad que brindan insumos al proceso contable.
1.1.31	10. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, creó y adoptó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Resolución No. S2022060000156, del 10 de febrero de 2022, con el objetivo de brindar apoyo a los procesos financiero y contable de la Entidad y de propender por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible. Se precisa que durante la vigencia 2022 el CTSC realizó reunión 30 de marzo de 2022, según consta en el acta No.01, siendo necesario fortalecer el cumplimiento de los lineamientos internos de la Entidad, específicamente lo contenido en el Artículo No.6 de la Resolución citada. Asimismo, a través del aplicativo Isolución, la FLA EICE va publicando la documentación de los procesos, procedimientos e instrumentos que regulan los procesos de conciliación con diferentes áreas, los cuales deben



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			continuar con el proceso de actualización y ajuste de acuerdo con la naturaleza de EICE de la Entidad.
1.1.32	10.1. Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La líder del proceso contable y el líder de los procesos financieros y presupuestales coordinan y difunden mediante el e-mail institucional, en los comités y grupos primarios, a todo el personal involucrado en el proceso contable y con los demás líderes de procesos que brindan insumos al proceso contable; de igual manera los instructivos y procedimientos que regulan el proceso contable se encuentran publicados en el aplicativo Isolución como herramienta de administración documental, no obstante es necesario fortalecer las estrategias de publicación en la página web de la Entidad los actos administrativos internos y las reglamentaciones y/o lineamientos transversales a todas las áreas de la Entidad.
1.1.33	10.2. Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	SI	El seguimiento se realiza mediante el análisis de las cuentas y los procesos de conciliación y ajustes que se realizan mensualmente para realizar los cierres de los diferentes procesos que intervienen en el contable para la preparación y presentación de informes y estados intermedios.
1.1.34	10.3. El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	SI	El seguimiento se realiza mediante el análisis de las cuentas y los procesos de conciliación y ajustes que se realizan mensualmente para realizar los cierres de los diferentes procesos que intervienen en el contable para la preparación y presentación de informes y estados intermedios.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Los flujogramas y la forma de circular la información hacia el área contable, las entradas, salidas, proveedores y clientes y productos se ven reflejados en los diferentes procedimientos que regulan el proceso contable y que se encuentran cargados en el Aplicativo Isolución, no obstante, se hace necesario fortalecer los procesos de actualización de los procedimientos de acuerdo con la naturaleza de la Entidad como EICE.
1.2.1.1.2	11.1. La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	La Entidad opera en línea el aplicativo SAP, en el cual se han identificado plenamente los proveedores de la información contable. Asimismo, se tienen los instructivos y procedimientos para conciliación entre las áreas de la Entidad y el proceso contable los cuales se encuentran cargados en el aplicativo Isolución, además del cronograma de actividades mensuales con ocasión de los cierres contables y las directrices expedidas por la alta gerencia. Además, en las diferentes políticas planteadas en el Manual de Políticas Contables, adoptado por la Entidad, también se tienen bien identificados todos los proveedores de información contable. No obstante, se hace necesario continuar con la actualización de los instructivos y procedimientos que se encuentran disponibles en Isolución, así como de algunas políticas plasmadas en el Manual de Políticas Contables.
1.2.1.1.3	11.2. La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	La Entidad opera en línea el aplicativo SAP, en el cual se han identificado plenamente los receptores de la información contable. Asimismo, se tienen los instructivos y procedimientos para conciliación entre las áreas de la Entidad y el proceso contable los cuales se encuentran cargados en el aplicativo Isolución, además del cronograma de actividades mensuales con ocasión de los cierres contables y las directrices expedidas por la alta gerencia. Además, en las diferentes políticas planteadas en el Manual de Políticas Contables, adoptado por la Entidad, también se tienen bien identificados todos los receptores de información contable. No obstante, se hace necesario continuar con la actualización de los instructivos y procedimientos que se encuentran disponibles en Isolución, así



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			como de algunas políticas plasmadas en el Manual de Políticas Contables.
1.2.1.1.4	12. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	SI	El software integrador de todos los procesos de la FLA es el sistema SAP, el cual integra diferentes módulos que operan en línea alimentando directamente el módulo, donde cada módulo está configurado para realizar registros individuales a nivel de terceros. A nivel contable los registros individuales se ven reflejados, además, en los libros auxiliares.
1.2.1.1.5	12.1. Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	SI	El software integrador de todos los procesos de la FLA es el sistema SAP, el cual integra diferentes módulos que operan en línea alimentando directamente el módulo, donde cada módulo está configurado para realizar registros individuales a nivel de terceros. A nivel contable los registros individuales se ven reflejados, además, en los libros auxiliares. Se precisa que, prestaciones sociales se opera en el aplicativo Kactus.
1.2.1.1.6	12.2. La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	SI	Partiendo del análisis individual de los derechos y obligaciones, la baja en cuentas se realiza conforme lo establecido en los lineamientos del marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público y las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad.
1.2.1.1.7	13. Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.1.8	13.1. En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación y lo contenido en el Manual de Políticas Contables, adoptado por la Entidad.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.2.1	14. Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, el catálogo de cuentas actualizado, según la última versión que la Contaduría General de la Nación publique en su página web y lo contenido en el Manual de Políticas Contables, adoptado por la Entidad.
1.2.1.2.2	14.1. Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	Para realizar los cargues de los estados financieros intermedios al sistema CHIP de la CGN, desde el proceso contable se hacen revisiones permanentes de las actualizaciones realizadas por la Contaduría a través de la página web, asimismo, se da cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones.
1.2.1.2.3	15. Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	El software integrador de todos los procesos de la FLA es el sistema SAP, el cual integra diferentes módulos que operan en línea alimentando directamente el módulo, donde cada módulo está configurado para realizar registros individuales a nivel de terceros. A nivel contable los registros individuales se ven reflejados, además, en los libros auxiliares. Se debe fortalecer el proceso de conciliación con prestaciones sociales, las cuales se manejan a través del aplicativo Kactus.
1.2.1.2.4	15.1. En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Para realizar el proceso de clasificación se da cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones y lo contenido en el Manual de Políticas Contables, adoptado por la Entidad.
1.2.1.3.1	16. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Aplicando el principio de devengo que contempla el marco normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, la base





CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			<p>contable de acumulación (o devengo) contenida en el Manual de Políticas Contables adoptado en la Entidad, los hechos económicos se registran en el momento que suceden, no obstante se reitera la necesidad de implementar roles de control de consecutivos por documentos y/o comprobantes en el sistema SAP.</p>
1.2.1.3.2	16.1. Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	<p>Desde el sistema SAP, se realiza control automático cronológico de todas las transacciones registradas. Para preparar y presentar los estados financieros intermedios al sistema CHIP de la CGN, desde el proceso contable se hacen revisiones y verificaciones permanentes de los registros de los hechos económicos y la fecha de los mismos. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, tiene implementado el sistema de información financiera SAP, en el cual se pueden identificar los módulos que registran los comprobantes de contabilidad con su respectiva cuenta, tercero y fecha cronológica, no obstante, debe implementarse roles de control de consecutivos por documentos y/o comprobantes.</p>
1.2.1.3.3	16.2. Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	<p>Desde el sistema SAP, se realiza control automático cronológico de todas las transacciones registradas. Para preparar y presentar los estados financieros intermedios al sistema CHIP de la CGN, desde el proceso contable se hacen revisiones y verificaciones permanentes de los registros de los hechos económicos y la fecha de los mismos. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, tiene implementado el sistema de información financiera SAP, en el cual se pueden identificar los módulos que registran los comprobantes de contabilidad con su respectiva cuenta, tercero y fecha cronológica, no obstante, debe implementarse roles de control de consecutivos por documentos y/o comprobantes.</p>



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.3.4	17. Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	Cada comprobante de registro en el sistema financiero SAP, cuenta con el documento idóneo correspondiente ya sea generado por el sistema - forma electrónica o físico, no obstante, el formato de comprobante de egresos, en la vigencia 2022, continuaba en construcción, mediante la ejecución de contrato de consultoría. En cuanto a la custodia de los comprobantes, soportes y libros de contabilidad, son organizados y se conservan de acuerdo a las normas técnicas de archivo definidas en la Ley 594 de 2000, en medio físico por 10 años, en adelante la conservación se realiza en medio electrónico. Se precisa que, la Entidad celebró contrato en noviembre de 2022, con la Universidad de Antioquia-Escuela Interamericana de Bibliotecología-EIB, para la elaboración de instrumentos archivísticos, entre ellos, las Tablas de Retención Documental.
1.2.1.3.5	17.1. Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	Cada comprobante de registro en el sistema financiero SAP, cuenta con el documento idóneo correspondiente ya sea generado por el sistema - forma electrónica o físico, no obstante, el formato de comprobante de egresos, en la vigencia 2022, continuaba en construcción, mediante la ejecución del contrato de consultoría con FI. En cuanto a la custodia de los comprobantes, soportes y libros de contabilidad, son organizados y se conservan de acuerdo a las normas técnicas de archivo definidas en la Ley 594 de 2000, en medio físico por 10 años, en adelante la conservación se realiza en medio electrónico. Se precisa que, la Entidad celebró contrato en noviembre de 2022, con la Universidad de Antioquia-Escuela Interamericana de Bibliotecología-EIB, para la elaboración de instrumentos archivísticos, entre ellos, las Tablas de Retención Documental.
1.2.1.3.6	17.2. Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	Cada comprobante de registro en el sistema financiero SAP, cuenta con el documento idóneo correspondiente ya sea generado por el sistema - forma electrónica o físico, no obstante, el formato de comprobante de egresos, en la vigencia 2022, continuaba en construcción, mediante la ejecución del contrato de consultoría con FI. En cuanto a la custodia



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			de los comprobantes, soportes y libros de contabilidad, son organizados y se conservan de acuerdo a las normas técnicas de archivo definidas en la Ley 594 de 2000, en medio físico por 10 años, en adelante la conservación se realiza en medio electrónico. Se precisa que, la Entidad celebró contrato en noviembre de 2022, con la Universidad de Antioquia-Escuela Interamericana de Bibliotecología-EIB, para la elaboración de instrumentos archivísticos, entre ellos, las Tablas de Retención Documental.
1.2.1.3.7	18. Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	Cada comprobante de registro en el sistema financiero SAP, cuenta con el documento idóneo correspondiente ya sea generado por el sistema - forma electrónica o físico, no obstante, el formato de comprobante de egresos al término de la vigencia 2022 continuaba construcción.
1.2.1.3.8	18.1. Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	El registro de los diferentes hechos económicos se hace mediante comprobantes de contabilidad en el sistema financiero SAP, aplicando el principio de devengo que contempla el marco normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, la base contable de acumulación (o devengo) contenida en el Manual de Políticas Contables adoptado en la Entidad, no obstante se reitera la necesidad de implementar roles de control de consecutivos por documentos y/o comprobantes en el sistema SAP.
1.2.1.3.9	18.2. Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	NO	El registro de los diferentes hechos económicos se hace mediante comprobantes de contabilidad en el sistema financiero SAP, el cual internamente genera un número de documento interno, más no un consecutivo, razón por la que se reitera la necesidad de implementar roles de control de consecutivos por documentos y/o comprobantes en el sistema SAP.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.3.10	19. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	Cada comprobante de registro en el sistema financiero SAP, se ve reflejado automática y simultáneamente en los diferentes libros de contabilidad (digitales) que ha adoptado la Entidad, como Diario y Mayor y Balances y que sirven de respaldo al momento de generar los distintos estados financieros que la FLA presenta con periodicidad intermedia y al final de cada vigencia.
1.2.1.3.11	19.1. La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	Cada comprobante de registro en el sistema financiero SAP, se ve reflejado automática y simultáneamente en los diferentes libros de contabilidad (digitales) que ha adoptado la Entidad, como Diario y Mayor y Balances y que sirven de respaldo al momento de generar los distintos estados financieros que la FLA presenta con periodicidad intermedia y al final de cada vigencia.
1.2.1.3.12	19.2. En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	Para realizar los cargues de los estados financieros intermedios al sistema CHIP de la CGN, desde el proceso contable se hacen revisiones permanentes y procesos de conciliación con áreas que brindan insumos al proceso contable y de ser necesario, se realizan los ajustes a que haya lugar, dejando constancia en los comprobantes de ajustes en el sistema financiero SAP. Se precisa que el sistema SAP no permite grabar documentos descuadrados.
1.2.1.3.13	20. Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	El proceso contable, a través de la cuenta contable denominada Cuenta Temporal, código 2401019002, verifica que al final de cada período quede con saldo cero y así garantizar el registro completo de las transacciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios y que a la vez sirve de base para la liquidación de los impuestos. Asimismo, el sistema de información financiera SAP, es un ERP integrado que tiene controles de registro y no permite grabar documentos descuadrados y datos inexistentes como cuentas, terceros, etc.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.3.14	20.1. Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	El proceso contable, a través de la cuenta contable denominada Cuenta Temporal, código 2401019002, verifica que al final de cada período quede con saldo cero y así garantizar el registro completo de las transacciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios y que a la vez sirve de base para la liquidación de los impuestos. Asimismo, el sistema de información financiera SAP, es un ERP integrado que tiene controles de registro y no permite grabar documentos descuadrados y datos inexistentes como cuentas, terceros, etc.
1.2.1.3.15	20.2. Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	SI	Los libros de contabilidad Diario y Mayor y Balances, son la base del reporte, estos coinciden con los saldos rendidos cada trimestre de la vigencia 2022 a la plataforma CHIP de la CGN y con los estados financieros presentados al final de la vigencia.
1.2.1.4.1	21. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios de medición de los diferentes hechos económicos registrados, corresponden al marco normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación y a los criterios de medición contenidos en las diferentes políticas que hacen parte del Manual de Políticas Contables adoptado en la Entidad.
1.2.1.4.2	21.1. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables adoptado por la FLA-EICE, incluyendo los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos de las diferentes políticas, fue construido con la participación de los líderes de los procesos del área financiera y otras áreas que brindan insumos al proceso contable, conforme los lineamientos y acorde al marco normativo aplicable para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación. Para la divulgación la líder del proceso contable y el líder de los procesos financieros y presupuestales coordinan y difunden la información a todo el personal involucrado



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			y de interés, mediante el e-mail institucional, en los comités y grupos primarios y a través de publicación en la página web de la Entidad, no obstante, se enfatiza la necesidad de fortalecer las estrategias de socialización y divulgación de las políticas en las dependencias que brindan insumos al proceso contable y de su cargue en el aplicativo Isolución.
1.2.1.4.3	21.2. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación y en cumplimiento al marco aplicable fue elaborado en Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, no obstante, el mismo se encuentra pendiente de ajustes y aprobación.
1.2.2.1	22. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	SI	Los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se calculan según los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y conforme al marco normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la misma Entidad y a los criterios de cálculo contenidos en las diferentes políticas que hacen parte del Manual de Políticas Contables adoptado en la Entidad y con el apoyo técnico de personal del proceso contable. No obstante, es pertinente que El Manual de Políticas sea ajustado denominando las áreas según la realidad de la Entidad, en tal sentido en la FLA EICE no existe el área de Bienes sino el área de Recursos Corporativos.
1.2.2.2	22.1. Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	SI	Los métodos para calcular el valor de la depreciación de las propiedades, planta y equipo, quedaron contenidas en el numeral 9.5.4 de la Política de Propiedad, planta y Equipo del Manual adoptado por la Entidad. Para la vigencia 2022 se realizó cálculo individualizado con el apoyo técnico de personal del proceso contable. No obstante, es pertinente que El Manual de Políticas sea ajustado denominando las áreas según la realidad de la Entidad, en tal sentido en la FLA EICE no existe el



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			área de Bienes sino el área de Recursos Corporativos.
1.2.2.3	22.2. La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	SI	Según información recibida al interior de la Entidad, corresponde a la Dirección de Recursos Corporativos revisar periódicamente la vida útil de los bienes y al área contable la revisión del cálculo y registro de la depreciación, en cumplimiento de lo establecido en la Política Contable.
1.2.2.4	22.3. Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	SI	En el numeral 9.6 de la política se estableció que, el Área de Bienes debe analizar los indicios de deterioro por lo menos una vez al año para los bienes inmuebles y para los bienes muebles solo si el activo posee un costo superior a 70 SMMLV. Para el cierre de la vigencia 2022 se calcularon indicios de deterioro, con el apoyo técnico de personal del proceso contable, en 6 ítems del inventario de bienes muebles, los cuales superaron los salarios mínimos establecidos en la política. No obstante, es pertinente que El Manual de Políticas sea ajustado denominando las áreas según la realidad de la Entidad, en tal sentido en la FLA EICE no existe el área de Bienes sino el área de Recursos Corporativos.
1.2.2.5	23. Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	SI	El Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, las cuales están soportadas en el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público establece para cada rubro de los estados financieros las bases del reconocimiento técnico contable en términos de la medición inicial, posterior y revelaciones.
1.2.2.6	23.1. Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, las cuales están soportadas en el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público establece para cada rubro de los estados financieros las bases del reconocimiento técnico contable en términos de la medición inicial, posterior y revelaciones.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.2.7	23.2. Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	SI	El Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, las cuales están soportadas en el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público establece para cada rubro de los estados financieros las bases del reconocimiento técnico contable en términos de la medición inicial, posterior y revelaciones.
1.2.2.8	23.3. Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, las cuales están soportadas en el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público establece para cada rubro de los estados financieros las bases del reconocimiento técnico contable en términos de la medición inicial, posterior y revelaciones.
1.2.2.9	23.4. La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	SI	Para la presentación de los estados financieros intermedios y los de cierre de cada vigencia, la dirección Financiera-proceso contable, dentro de sus actividades de cierre contable, considera la actualización de saldos según las definiciones y requerimientos técnicos, de conformidad con el Manual de Políticas Contables, el Instructivo de cierre de la vigencia expedido por la Contaduría General de la Nación que para el cierre de la vigencia 2022 fue el Instructivo No. 002 de diciembre d 2022 y las directrices y lineamientos internos de la Entidad como la Resolución No. S2022060000925, de octubre de 2022 y la conciliación con los diferentes insumos entregados por las áreas que brindan información al proceso contable como prestaciones sociales, inventarios, tesorería, entre otros.
1.2.2.10	23.5. Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	Al término de la vigencia 2022 se realizaron mediciones y estimaciones soportadas en juicios expertos y en metodologías de reconocido valor técnico y en concordancia con las disposiciones del Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, como es el caso del cálculo de las estimaciones de las demandas laborales realizadas por el abogado de apoyo contractual. En el área contable se indexa y registra en las cuentas que, por la naturaleza de la demanda, corresponda.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.1	24. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	Los estados financieros intermedios y los del cierre de la vigencia 2022 se publicaron oportunamente en la página web de la Entidad, Asimismo, se rindieron al sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación los saldos y movimientos trimestrales, dando cumplimiento a los establecido en el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, a los plazos establecidos en la Resolución No. 706 de 2016 expedida por la CGN y a la Resolución de rendición de cuentas No. 2022500002034 de noviembre de 2022, expedida por la CGA .
1.2.3.1.2	24.1. Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	En la página web de la Entidad, se publicaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, acompañados del dictamen de la firma KPMG-Revisoría Fiscal y firmados por la contadora y el gerente. La aprobación por la junta directiva quedó pendiente para marzo de 2022, lo anterior en cumplimiento de lo contenido en el Manual de Políticas Contables adoptado por la FLA-EICE, en su numeral 3.2 Definiciones, donde la FLA EICE definió la fecha de publicación de los estados financieros y como fecha límite estableció la primera semana de febrero del año siguiente al corte de los estados financieros, entendiéndose como estados financieros autorizados los aprobados por la junta directiva de la Entidad y los firmados por la contadora y el representante legal. Lo anterior en cumplimiento además, de la Resolución 182 de 2017 por medio de la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
1.2.3.1.3	24.2. Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE, durante la vigencia 2022 cumplió con la publicación mensual de los estados financieros en la página web de la Entidad hasta noviembre de 2022 y con la rendición oportuna al sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, incluyendo el último trimestre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, las Resoluciones No. 182 de 2017 y 706 de 2016, expedidas por la CGN. No obstante, es importante continuar fortaleciendo las estrategias de publicación mensual en lugares visibles al público, tal como lo establece el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
1.2.3.1.4	24.3. Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	Los Estados Financieros son la fuente para los informes de análisis financiero, para los informes de gestión, y para la toma de decisiones administrativas.
1.2.3.1.5	24.4. Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE definió en la Política Contable 2: Presentación de los estados financieros el juego completo: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de cada vigencia. En la página web de la Entidad se puede ver la publicación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral y juego completo de estados financieros, a diciembre de 2022, consulta realizada el 27 de febrero de 2023.
1.2.3.1.6	25. Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	Los saldos presentados en los estados financieros presentados por la dirección financiera, a través del proceso contable, son concordantes con los registrados en los libros de contabilidad, los cuales son virtuales. Fueron revisados diariamente antes de generarlos, en tal sentido se adelantan conciliaciones diarias con los libros contables antes de presentar los Estados Financieros, para validar que las cifras coincidan.
1.2.3.1.7	25.1 Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	SI	El proceso de gestión contable efectúa validaciones a las cifras previa emisión del balance de prueba definitivo para la elaboración de los Estados Financieros, asegurando la correcta contabilización de las partidas, se precisa que el sistema SAP no permite grabar transacciones en desequilibrio.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	En la herramienta de gestión de la calidad de la Entidad, Isolución, se encuentran creados 4 indicadores de resultados y 5 estratégicos, para ser medidos por la Gestión Financiera y Administrativa de la FLA. Durante la vigencia 2022 se hicieron mediciones de los siguientes indicadores: Mensual: Ebitda, Margen Bruto y Margen Ebitda se midieron en noviembre 2022, con los cortes a agosto y septiembre de 2022. El indicador mensual de Transferencia Utilidad Contractual no fue medido.
1.2.3.1.9	26.1. Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	En la herramienta de gestión de la calidad de la Entidad, Isolución, se encuentran creados 4 indicadores de resultados y 5 estratégicos, para ser medidos por la Gestión Financiera y Administrativa de la FLA. Durante la vigencia 2022 se hicieron mediciones de los siguientes indicadores: Mensual: Ebitda, Margen Bruto y Margen Ebitda se midieron en noviembre 2022, con los cortes a agosto y septiembre de 2022. El indicador mensual de Transferencia Utilidad Contractual no fue medido.
1.2.3.1.10	26.2. Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	SI	Durante la vigencia 2022 se hicieron mediciones de los siguientes indicadores: Mensual: Ebitda, Margen Bruto y Margen Ebitda se midieron en noviembre 2022, con los cortes a agosto y septiembre de 2022. El indicador mensual de Transferencia Utilidad Contractual no fue medido. Trimestral: el Ebitda fue medido el 30 de junio y el 29 de julio de 2022; el Margen Ebitda medido el 30 de junio y el Margen costo de aguardiente no fue medido. Semestral: el Margen Bruto fue medido el 30 de junio de 2022. Anual: el indicador de Transferencia no fue medido. Los indicadores medidos hacen parte de las actas de Junta Directiva 2022. Los indicadores que mide el proceso contable como Capital de Trabajo, Inversión, Liquidez, Endeudamiento, Solvencia y de Actividad es con fines de consolidación de información con la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia. Para su medición, se realizan los procesos de conciliación y verificación de la información que hará parte de los estados financieros intermedios y de cierre de la vigencia.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.11	27. La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE revela de forma adecuada y suficiente en las notas a los estados financieros, la información que facilita su comprensión.
1.2.3.1.12	27.1. Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	SI	Las notas que acompañan los estados financieros presentados por la FLA EICE al término de la vigencia 2022 y publicados en la página web de la Entidad cumplen con los lineamientos, características y propósitos para incorporar todas las revelaciones exigidas en el marco normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la CGN y lo contenido en el Manual de Políticas Contables, adoptada por la FLA, además, su contenido revela de forma adecuada y suficiente la información para su comprensión.
1.2.3.1.13	27.2. El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	SI	Las notas que acompañan los estados financieros presentados por la FLA EICE al término de la vigencia 2022 y publicados en la página web de la Entidad cumplen con los lineamientos, características y propósitos para incorporar todas las revelaciones exigidas en el marco normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la CGN y lo contenido en el Manual de Políticas Contables, adoptada por la FLA, además, su contenido revela de forma adecuada y suficiente la información para su comprensión.
1.2.3.1.14	27.3. En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	Las notas que acompañan los estados financieros presentados por la FLA EICE al término de la vigencia 2022, comparados con la vigencia 2021, y publicados en la página web de la Entidad cumplen con los lineamientos, características y propósitos para incorporar todas las revelaciones exigidas en el marco normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la CGN y lo contenido en el Manual de Políticas



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			Contables, adoptada por la FLA, además, su contenido revela de forma adecuada y suficiente la información para su comprensión.
1.2.3.1.15	27.4. Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	SI	Las notas que acompañan los estados financieros presentados por la FLA EICE al término de la vigencia 2022 y publicados en la página web de la Entidad cumplen con los lineamientos, características y propósitos para incorporar todas las revelaciones exigidas en el marco normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la CGN y lo contenido en el Manual de Políticas Contables, adoptada por la FLA, además, su contenido revela de forma adecuada y suficiente la información para su comprensión y se deja claridad de las apreciaciones y metodologías aplicadas para evitar interpretaciones erradas.
1.2.3.1.16	27.5. Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	SI	Desde el área financiera, se corrobora que toda la información rendida a las diferentes plataformas sea consistente, aplicando mecanismos de control y aseguramiento de la información de acuerdo a los principios contables.
1.3.1	28. Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados fros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información fra con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	La fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones No 706 de 2016 expedida por la CGN, está obligada a rendir al sistema CHIP de la CGN varios formatos, así: Anualmente rinde la Evaluación del Control Interno Contable; trimestralmente CUIPO e Información Contable Pública. A la plataforma de Sia Contralorías de la CGR y Gestión Transparente de la CGA, a ésta última en cumplimiento de la Resolución No. 2022500002034 de noviembre de 2022.
1.3.2	28.1. Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	SI	A través de los procesos de conciliación realizados permanentemente en virtud de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios y del cierre de la vigencia, se verifica la consistencia de las cifras. Los saldos que reposan en los libros de contabilidad Diario y Mayor y Balance es concordante con los saldos rendidos al sistema CHIP de la CGN y con los presentados en los Estados



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			Financieros dictaminados por la revisoría fiscal de la Entidad-KPMG y los que se presentarán en la Junta Directiva para su aprobación, en marzo de 2023.
1.3.3	28.2. Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	SI	Las notas a los estados financieros y los informes presentados, son elaborados en forma clara y detallada de manera que permita a los diferentes usuarios, la comprensión de la realidad económica de la Entidad. Las notas explicativas a los estados financieros, se elaboraron cumpliendo las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y el Manual de Políticas Contables de la Entidad.
1.4.1	29. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2022, desde Gestión de Riesgo, la Subgerencia Administrativa y la Dirección Financiera se continuó trabajando en el mapa de riesgos institucionales, aún en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento del riesgo en el proceso contable. Se precisa que el único riesgo identificado por el proceso contable atiende a la administración del contrato de cuentas por participación, sin embargo, es necesario llevar a término la definición de la metodología para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.2	29.1. Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2022, desde Gestión de Riesgo, la Subgerencia Administrativa y la Dirección Financiera se continuó trabajando en el mapa de riesgos institucionales, aún en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento del riesgo en el proceso contable. Se precisa que el único riesgo identificado por el proceso contable atiende a la administración del contrato de cuentas por participación, sin embargo, es necesario llevar a término la definición de la metodología para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.3	30. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2022, desde Gestión de Riesgo, la Subgerencia Administrativa y la Dirección Financiera se continuó trabajando en el mapa de riesgos institucionales, aún en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento del riesgo en el proceso contable. Se precisa que el único riesgo identificado por el proceso contable atiende a la administración del contrato de cuentas por participación, sin embargo, es necesario llevar a término la definición de la metodología para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Desde el proceso de Gestión del Riesgo de la Entidad se viene consolidando la Matriz de Riesgos Institucional, trabajo articulado con los diferentes procesos de la FLA EICE, donde uno de los insumos importantes es la documentación actualizada asociada a cada proceso. Si bien es cierto el proceso contable ha identificado un riesgo asociado a la administración del contrato de cuentas por participación, desde gestión del riesgo no ha sido posible avanzar toda vez que los documentos cargados en el aplicativo Isolución asociados al proceso contable no se encuentran actualizados. Se reitera la importancia de continuar trabajando en la definición de la metodología para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Desde el proceso de Gestión del Riesgo de la Entidad se viene consolidando la Matriz de Riesgos Institucional, trabajo articulado con los diferentes procesos de la FLA EICE, donde uno de los insumos importantes es la documentación actualizada asociada a cada proceso. Si bien es cierto el proceso contable ha identificado un riesgo asociado a la administración del contrato de cuentas por participación, desde gestión del riesgo no ha sido posible avanzar toda vez que los documentos cargados en el aplicativo Isolución asociados al proceso contable no se encuentran actualizados. Se reitera la importancia de continuar trabajando en la definición de la metodología para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.6	30.3. Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Desde el proceso de Gestión del Riesgo de la Entidad se viene consolidando la Matriz de Riesgos Institucional, trabajo articulado con los diferentes procesos de la FLA EICE, donde uno de los insumos importantes es la documentación actualizada asociada a cada proceso. Si bien es cierto el proceso contable ha identificado un riesgo asociado a la administración del contrato de cuentas por participación, desde gestión del riesgo no ha sido posible avanzar toda vez que los documentos cargados en el aplicativo Isolución asociados al proceso contable no se encuentran actualizados. Se reitera la importancia de continuar trabajando en la definición de la metodología para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.7	30.4. Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Desde el proceso de Gestión del Riesgo de la Entidad se viene consolidando la Matriz de Riesgos Institucional, trabajo articulado con los diferentes procesos de la FLA EICE, donde uno de los insumos importantes es la documentación actualizada asociada a cada proceso. Si bien es cierto el proceso contable ha identificado un riesgo asociado a la administración del contrato de cuentas por participación, desde gestión del riesgo no ha sido posible avanzar toda vez que los documentos cargados en el aplicativo Isolución asociados al proceso contable no se encuentran actualizados. Se reitera la importancia de continuar trabajando en la definición de la metodología para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.8	31. Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	Los funcionarios del área contable, cumplen con los requerimientos técnicos, de conocimiento e idoneidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público





CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.9	31.1. Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	Los funcionarios involucrados en el proceso contable recibieron capacitación para aplicar el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público y demás lineamientos normativos de acuerdo a la naturaleza de la FLA como EICE. Permanentemente se están actualizando en la normatividad aplicable en los diferentes temas financieros, presupuestales y contables, además, de las actualizaciones de los sistemas que operan como el SAP y el kactus.
1.4.10	32. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Según información remitida por la Dirección de Gestión Humana, dependencia que lidera los procesos de capacitación en la Entidad, durante la vigencia 2022 no se planearon dentro del plan institucional de capacitación, ni se ejecutaron capacitaciones tendientes al desarrollo de competencias y actualización de conocimientos y habilidades al personal que participa en el proceso contable. Se hace necesario fortalecer estrategias y actividades que permitan la actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, a través de espacios organizados por la Entidad.
1.4.11	32.1. Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	Según información remitida por la Dirección de Gestión Humana, dependencia que lidera los procesos de capacitación en la Entidad, durante la vigencia 2022 no se planearon dentro del plan institucional de capacitación, ni se ejecutaron capacitaciones tendientes al desarrollo de competencias y actualización de conocimientos y habilidades al personal que participa en el proceso contable. Se hace necesario fortalecer estrategias y actividades que permitan la actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, a través de espacios organizados por la Entidad.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.12	32.2. Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Según información remitida por la Dirección de Gestión Humana, dependencia que lidera los procesos de capacitación en la Entidad, durante la vigencia 2022 no se planearon dentro del plan institucional de capacitación, ni se ejecutaron capacitaciones tendientes al desarrollo de competencias y actualización de conocimientos y habilidades al personal que participa en el proceso contable. Se hace necesario fortalecer estrategias y actividades que permitan la actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, a través de espacios organizados por la Entidad.

Fuente: formato evaluación control interno contable, 2022-CHIP CGN

**Valoración cualitativa:** En este acápite el formulario tiene el propósito de establecer descriptivamente y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas, debilidades, avances, mejoras y recomendaciones del proceso de control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, en aras de mejorar el proceso contable de la Entidad.

**Fortalezas:**

- La FLA EICE elaboró y adoptó el Manual de Políticas Contables de acuerdo al marco normativo aplicable a Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, conforme la Resolución 414 de 2016 y sus modificaciones mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 04 de diciembre de 2020.
- La Entidad cuenta con instructivos, procedimientos y directrices que regulan la presentación oportuna de la información al área contable y para llevar a cabo el cierre integral con las diferentes dependencias y plataformas y que brindan información al proceso contable. Se tienen identificados los productos que los demás procesos deben reportar como insumo al proceso contable
- Se expiden lineamientos y directrices para el cierre de operaciones, con corte mensual y anual, que permite la oportuna entrega de información al proceso contable para la presentación de información financiera confiable y fidedigna.
- El área contable se encuentra bien estructurada y el personal involucrado en el proceso acredita amplia experiencia y conocimiento del mismo y de las funciones que cada uno debe desempeñar, además, tiene amplio conocimiento y experiencia de las normas que rigen la administración pública.
- El proceso contable tiene identificados los productos a suministrar a los demás procesos de la entidad y a los usuarios externos.



- El aplicativo utilizado para el procesamiento de la información contable, sistema SAP, opera en línea e integra la mayoría de los procesos por medio de módulos, evitando registros manuales y reprocesos.
- Los registros contables se realizan de acuerdo al soporte de la transacción económica y en las cuentas que el plan único tiene creadas para ello.
- La información generada por el proceso contable sirve de base para liquidar los impuestos, cumplir con las rendiciones de cuentas y la toma de decisiones.

#### **Debilidades:**

- Al término de la vigencia 2022, el Manual de Políticas Contables continuaba pendiente de ajustes, actualización en atención al entorno institucional y aprobación de los mismos.
- Poca divulgación, entre las áreas de la Entidad que brinda información al proceso contable, del contenido del Manual de las Políticas Contables, los proveedores de la información y las características con que deben hacer sus entregables.
- Algunos instructivos y procedimientos que regulan el proceso contable, cargados en el aplicativo Isolución, al término de la vigencia 2022 continuaban pendientes de actualización de acuerdo a la naturaleza EICE de la FLA.
- Incumplimiento por parte de algunos procesos, en la entrega de la información al área contable que afecta el proceso de conciliación y genera retrasos en los procesos de registro y verificación.
- El proceso contable es afectado por el incumplimiento de los plazos establecidos en las directrices internas.
- Al término de la vigencia 2022 no se había estructurado la metodología para la identificación, seguimiento, tratamiento y monitoreo de los riesgos de índole contable.
- Durante la vigencia 2022, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunió una única vez, como lo evidencia el acta No. 01 del 30 de marzo de 2022, incumpliendo los términos establecidos en la Resolución No. S2022060000156, del 10 de febrero de 2022- creación y reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- La Dirección de Gestión Humana durante la vigencia 2022 no incluyó dentro del plan anual de capacitaciones, jornadas específicas para el personal involucrado en el proceso contable y con temas afines que fortalezcan las competencias y el conocimiento; las capacitaciones realizadas fueron de forma autónoma.



### **Avances en el acompañamiento del Control Interno:**

Durante la vigencia 2022, la Oficina Asesora de Control Interno, en virtud del cumplimiento del PAA2022, realizó una auditoría y varios informes de ley asociados al proceso contable, los cuales se enuncian. Dichos informes pueden ser descargados de la página web de la Entidad:

- Auditoría al proceso de Nómina, semestre 2-2021.
- Acompañamientos a los arqueos realizados por el área financiera a los fondos de caja menor de las Subgerencias Administrativa, de Producción, Comercial y de Mercadeo, en julio y diciembre de 2022.
- Informes trimestrales de austeridad del gasto. Los correspondientes a los trimestres 1 al 3, fueron presentados y publicados en la página web de la Entidad durante la vigencia 2022. El del cuarto trimestre de 2022, se presentará en la vigencia 2023.
- Inventario Anual de Almacén y Merma de ron.

### **Recomendaciones:**

- Actualizar y aprobar permanentemente, de acuerdo a los cambios normativos, dinámicas de la Entidad y demás criterios que lo afecten, el Manual de Políticas Contables adoptado por la FLA EICE.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de divulgación del contenido del Manual de las Políticas Contables, de sensibilización frente a los proveedores de la información contable, de la importancia de cumplir con los entregables y de informar oportunamente de los hechos que afectan el proceso, esto permitirá mayor apropiación en la materia.
- Continuar avanzando con la actualización de los instructivos y procedimientos que regulan el proceso contable, cargados en el aplicativo Isolución de acuerdo a la naturaleza EICE de la FLA.
- Continuar avanzando con la estructuración de la metodología en la identificación, seguimiento, tratamiento y monitoreo de los riesgos de índole contable, así como en la creación de sus controles.
- Dar cumplimiento a las directrices internas de la Entidad, entre ellas, a la Resolución No. S2022060000156, del 10 de febrero de 2022- creación y reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, particularmente a las reuniones o sesiones que debe realizar.
- Propender por incluir en el plan anual de capacitaciones de la Entidad que lidera la Dirección de Gestión Humana, jornadas que permitan fortalecer las competencias y conocimientos del personal involucrado en el proceso contable.



- Continuar fortaleciendo la cultura frente al uso y manejo de la herramienta Isolución, que permita un proceso continuo y responsable de retroalimentación a los planes de mejoramiento, evitando el vencimiento en la implementación de las acciones de mejora, propiciando el cargue oportuno de las evidencias y la implementación al 100 por ciento de las acciones correctivas propuestas por el proceso auditado en términos de eficacia.
- Fortalecer la medición de los indicadores asociados al proceso contable que permitan documentar los estados financieros presentados al final de cada vigencia. De igual manera, cumplir con los tiempos establecidos para la medición de los indicadores

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La calificación obtenida por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, para la vigencia 2022, en la Evaluación del Control Interno Contable fue de **4,29**, ubicando la Entidad en un grado **Eficiente** de cumplimiento, conforme a los rangos establecidos en la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y que se relaciona:

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

Fuente: Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable, CGN, versión 2.

Atentamente,

**RUBY ELENA GIRALDO ALZATE**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand  
Revisó y complementó: Ruby Elena Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Control Interno